INFORME DEL COMITE DE EVALUACION - ID 211.239

Nº 16/2011

En la ciudad de Asunción República del Paraguay a los siete días del mes de marzo del año dos mil once, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en Pdte. Franco casi Ayolas - Edificio Ayfra 3er. Piso, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 182/2011, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Carmen Elizabeth Buena Duarte, Directora General de Administración y Finanzas; Abog. Juan José Oporto, Director de Asesoría Jurídica y el C.P. Carlos César Martínez Sosa, Responsable de la UOC, quien cuenta con el Certificado que la habilita como Miembro de Comisiones Evaluadoras expedida por la DNCP, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1285/2009.----------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de SERVICIOS DE LAVADO DE VEHÍCULOS, bajo la modalidad de Contratación Directa, con **ID N° 211.239** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En la fecha inicial de recepción de ofertas establecida para el 24/02/2011, fecha en la cual no pudo contarse con el número de ofertas mínimo establecido en el Art. 34º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas para la Adjudicación del llamado, la UOC de la SAS procedió a la prorroga de presentación y apertura de ofertas para el 07/03/2011 según se aprecia en la publicaciones del Portal de las Contrataciones Públicas de la DNCP, donde fueron presentadas en tiempo y forma las firmas: **DAN & KAR S.R.L., TALLER PUNTO CAR de Nelson Moisés Pozzo Prieto, TALLER RPM de Miguel Sosa Cabañas, AYCER TRADING S.R.L.** según consta en el Acta de Apertura Nº 006 que se trae a la vista.----------

Para efectos de evaluar de una manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Art. 60º y 61 º Decreto 21909/03, Resolución Nº 330/07 de la DNCP y Decreto 4008/10 Art. 6º. Ver Anexo 1 adjunto.----------

En esta etapa de la ponderación de Ofertas, se aprecia el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Anexo 3 de la Carta de Invitación, respecto al Punto 3 _Requerimiento de Ubicación e infraestructura, donde se encuentra expresada la siguiente exigencia "*El local deberá indefectiblemente estar ubicado en una zona no mayor a 5 Km., de la Sede de la Secretaría de Acción Social en la Avenida Mariscal López y villa Olimpia en la Ciudad de Fernando de la Mora. Este requerimiento será apreciado como sustancial en el momento de la Evaluación de las Ofertas*". En este sentido se utiliza la herramienta Google Earth para determinar la distancia entre el local de la SAS y las ofertas presentadas en esta contratación, arrojando la siguiente información:

DAN & KAR S.R.L.: 4,98 Kilómetros.----------

TALLER PUNTO CAR de Nelson Moisés Pozzo Prieto: 10,05 Kilómetros.----------

TALLER RPM de Miguel Sosa Cabañas: 13,10 kilómetros.----------

AYCER TRADING S.R.L.: 12,30 kilómetros.----------

Ante la información apreciada, en vista al no cumplimiento de la distancia máxima exigida en las Especificaciones Técnicas del llamado, se procede a Rechazar las propuestas de las firmas **TALLER PUNTO CAR de Nelson Moisés Pozzo Prieto, TALLER RPM de Miguel Sosa Cabañas y AYCER TRADING S.R.L** Ver Anexo 1 adjunto.----------

Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la firma **DAN & KAR S.R.L.:** Las adjudicación se formalizará mediante la suscripción de un Contrato Abierto, donde el monto mínimo establecido es de G. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones) y el monto máximo es de G. 34.944.000. (Guaraníes treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil), en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica, precio que será parámetro en la ejecución de la Contratación.----------

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Abog. Juan José Oporto Director Asesoría Jurídica	C.P. Carlos César Martínez Sosa Responsable de la UOC	Lic. Carmen Elizabeth Buena Duarte Direc. Gral. Adminis. y Finanzas

Anexo 1

Contratación Directa - SERVICIOS DE LAVADO DE VEHÍCULOS ID: 211.239

Art. 60° y 61 ° Decreto 21909/03, Resolución N° 330/07 de la DNCP y Decreto 4008/10 Art. 6°

N°	Capacidad Legal	DAN & KAR S.R.L.	TALLER PUNTO CAR de Nelson Moisés Pozzo Prieto	TALLER RPM de Miguel Sosa Cabañas	AYCER TRADING S.R.L.
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original), Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Decreto 4008/2010 Art. 6°)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
N°	**Requerimiento de Ubicación e infraestructura.**	**DAN & KAR S.R.L.**	**TALLER PUNTO CAR de Nelson Moisés Pozzo Prieto**	**TALLER RPM de Miguel Sosa Cabañas**	**AYCER TRADING S.R.L.**
1	El local deberá indefectiblemente estar ubicado en una zona no mayor a 5 Km., de la Sede de la Secretaría de Acción Social en la Avenida Mariscal López y villa Olimpia en la Ciudad de Fernando de la Mora. Este requerimiento será apreciado como sustancial en el momento de la Evaluación de las Ofertas.	Cumple	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Comité de Evaluación

Anexo 2

Contratación Directa - SERVICIOS DE LAVADO DE VEHÍCULOS ID: 211.239

Cuadro Comparativo de Precios

DAN & KAR S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si Corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si Corresponde)
1	7611180 1-001	Lavado completo incluido materiales de limpieza camioneta	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
2	7611180 1-001	Lavado superficial o simple incluido materiales de camioneta	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
Precio Total							65.000

TALLER PUNTO CAR de Nelson Moisés Pozzo Prieto

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si Corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si Corresponde)
1	7611180 1-001	Lavado completo incluido materiales de limpieza camioneta	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
2	7611180 1-001	Lavado superficial o simple incluido materiales de camioneta	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
Precio Total							115.000

TALLER RPM de Miguel Sosa Cabañas

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si Corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si Corresponde)
1	7611180 1-001	Lavado completo incluido materiales de limpieza camioneta	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
2	7611180 1-001	Lavado superficial o simple incluido materiales de camioneta	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
Precio Total							60.000

AYCER TRADING S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si Corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si Corresponde)
1	7611180 1-001	Lavado completo incluido materiales de limpieza camioneta	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
2	7611180 1-001	Lavado superficial o simple incluido materiales de camioneta	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
Precio Total							90.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL U.O.C.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Comité de Evaluación

Anexo 3

Contratación Directa - SERVICIOS DE LAVADO DE VEHÍCULOS ID: 211.239

Cuadro de Precios Adjudicados

DAN & KAR S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si Corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si Corresponde)
1	7611180 1-001	Lavado completo incluido materiales de limpieza camioneta	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
2	7611180 1-001	Lavado superficial o simple incluido materiales de camioneta	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
Precio Total							65.000

La contratación será celebrada a través de un Contrato Abierto donde el monto mínimo establecido es de G. 20.000.000 y el monto máximo es de G. 34.944.000.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL U.O.C.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Comité de Evaluación